REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto Nº 527

En este proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor JOSE ULICES MENDOZA MENDEZ C.C. 93.405.955; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.292.700 M/CTE). El valor de las costas será entonces de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.327.700 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
Nº 099 del 30 de junio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c9bb92c01f30370055644f57947aa0fb7b03f9ad96dc214cfe9edb1f5b78f5a**

Documento generado en 29/06/2023 05:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica